

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “12 DE OCTUBRE”**

- 14** *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se declara desierto el puesto de Jefe de Sección de Oncología Médica con perfil en Hospitalización y Terapia Celular convocada por este centro asistencial mediante Resolución de 14 de octubre de 2025.*

Mediante Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre de 2025), fue publicada una convocatoria para la cobertura, mediante nombramiento provisional, de un puesto de Jefe de Sección de Oncología Médica con perfil en Hospitalización y Terapia Celular del Hospital Universitario “12 de Octubre”.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, establecido en la base tercera apartado 2, al no haber concurrido ningún aspirante al proceso de selección, esta Dirección-Gerencia, en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en el apartado primero, f), de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio 2018),

ACUERDA

Declarar desierto el puesto de Jefe de Sección de Oncología Médica con perfil en Hospitalización y Terapia Celular, del Hospital Universitario “12 de Octubre”, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2025.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 2025.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario “12 de Octubre”, Carmen Martínez de Pancorbo González.

(03/20.945/25)

